RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES, MODERNIZACIÓN DIGITAL Y REGENERACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Expediente: 137/2023 CONTR 2023/464860
Objeto del contrato: IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN PARA LA DESLOCALIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RED JUDICIAL DE ANDALUCÍA.
Importe de licitación: Doce millones noventa y nueve mil setecientos treinta y ocho euros con dos céntimos (12.099.738,02 €), IVA excluido.
Importe total: Catorce millones seiscientos cuarenta mil seiscientos ochenta y tres euros (14.640.683,00 €), de los que dos millones quinientos cuarenta mil novecientos cuarenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos (2.540.944,98 €) corresponden al 21% de IVA.

Partidas Presupuestarias	Importe (IVA Incluido)
2100180000 G/14B/60906/00 MR04110209 2022000550	8.967.665,43 euros
2100180000 G/14B/60600/00 MR04110209 2022000550	5.673.017,57 euros

Tramitación del gasto: ordinaria.
Tramitación del expediente: ordinaria.
Financiación: Mecanismo de Recuperación y Resilencia – NextGenerationEU
Porcentaje de financiación: 100%
Denominación fondo: Proyecto 0.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 6 de junio de 2023 la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública dictó Acuerdo de Inicio del indicado expediente de contratación, vista la Propuesta de Inicio de la Secretaria General del Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración de fecha 5 de junio de 2023 y atendiendo a la Memoria Justificativa y su Adenda emitidas por el Jefe del Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia de fecha 19 de mayo y 1 de junio de 2023 respectivamente, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 23 de marzo de 2022 (nº de informe: AJ-CHFE 2022/26), y con fecha 6 de julio de 2023, por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se emite informe preceptivo de los Anexos del mismo.

TERCERO.- Los artículos 122.1 y 124 de la LCSP, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

TERESA AVILA GUISADO		02/11/2023 09:01:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwV9qB85c8owElxUb32bkkGg0H8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 31 de octubre de 2023.

QUINTO.- El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala que el órgano de contratación, una vez completado el expediente de contratación, dictará resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de "IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VIRTUALIZACIÓN PARA LA DESLOCALIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA RED JUDICIAL DE ANDALUCÍA" Expte: 137/2023 CONTR 2023/464860.

SEGUNDO.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación abierto y utilizando una pluralidad de criterios de conformidad con lo establecido en los artículos 156 y 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES,
MODERNIZACIÓN DIGITAL Y REGENERACIÓN
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

TERESA AVILA GUISADO		02/11/2023 09:01:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwV9qB85c8owElxUb32bkkGg0H8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	